

MAT: AUTORIZA TRANSFERENCIA POR ARRIENDO ROL  
N°2000456

Decreto Alcaldicio N° 10010.-

Monte Patria, 02 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la República.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinando Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publica con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- La Ley N°19.925, sobre "Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas en su Art. N°19 inciso n°3.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección del Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- La Ley de Rentas Municipales 3.063
- Contrato de Arriendo.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que el arrendatario cumple con los requisitos exigidos por la Ley.

DECRETA:



1. AUTORIZA registro de transferencia por arriendo Patente de Comercial Rol 2000456 clasificación "C" Almacén- Rotisería Fiambrería a nombre de CARMEN ALVAREZ R.U.T. [REDACTED]

2. ESTABLEZCASE que el arriendo es a nombre de: Don JORGE RICARDO BARRAZA BOLVARAN R.U.T. [REDACTED] quien acredita cumplir requisitos legales para trabajar la patente, con domicilio comercial en OHIGGINS n°09, Población las Delicias, comuna y ciudad de Monte Patria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

COE/MPC/JAM/ypg  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes